

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 15 de junio de 2.016.-

RESOLUCION Nº 291-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.228/16.

VISTO:

Los Tiques Facturas Nº 0002 – 00066188 y Nº 0002 - 00066189, de fecha 17 de mayo de 2.016, presentados por la firma "MAZZOCATO JUAN CARLOS"; y

CONSIDERANDO:

Que la factura presentada por la firma "MAZZOCATO JUAN CARLOS" corresponde al servicio de Catering por la suma de Pesos: Seis mil seiscientos (\$ 6,600,00) y por el servicio de Mozo por la suma de Pesos: Setecientos (\$ 700,00), brindado el día 18 de abril, a Autoridades, Personal Docente y Personal de Apoyo Universitario del Rectorado, Facultades, Sedes Regionales e Instituto de Educación Media Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y a Alumnos de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

Que la mencionada cena fue ofrecida por el Rector de la Universidad Nacional de Salta, en ocasión de encontrarse en la ciudad de Tartagal, previo al viaje a la localidad de Santa Victoria Este.

Que debido a que los eventos mencionados se concretaron a último momento, no se contó con el tiempo suficiente para solicitar formalmente otros presupuestos por los servicios contratados, tal como lo establecen las normas contables de la Universidad.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma PESOS: SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300,00) por los servicios de Catering y Mozo brindado por la firma "MAZZOCATO JUAN CARLOS" a Autoridades, Personal Docente y Personal de Apoyo Universitario del Rectorado, Facultades, Sedes Regionales e Instituto de Educación Media Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y a Alumnos de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal y Santa Victoria Este, en .

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300,00), a la Partida: 3.9.9 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al Rector de la Universidad Nacional de Salta, a Secretaria Administrativa, dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.